JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00171** 00
ASUNTO	NOTIFICA DEMANDADOS ELECTRÓNICAMENTE.

Valorada la constancia de envío y recibo de las comunicaciones remitidas a los demandados BTL STRATEGY S.A.S y DIEGO LEÓN PALACIO HIGUITA a los correos electrónicos gerencia@planetawings.com y diegopalaciok2@hotmail.com, que corresponden a las indicadas por la parte demandante en la demanda, se tiene notificados a los demandados, a partir del 5 de febrero de 2021, por reunirse los requisitos establecidos para ello en el Decreto 860 de 2020.

Toda vez que el término para dar contestación a la demanda ya feneció, ejecutoriado el presente auto se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 033

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 4 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
63e9b91051681a957ff304b122ff3e4daf3ba0406d1b643e538b86ea207e0bad

Documento generado en 03/03/2021 12:41:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica